

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (no fijo) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES O TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fecha de la convocatoria:	13 de julio de 2026
Código de la convocatoria:	2026/A364/01. 13/07/2026

La Comisión de Selección (en su caso) que ha de valorar las solicitudes presentadas en esta Convocatoria formada por los siguientes miembros, de acuerdo con el anexo 1 de la misma.

Presidente/a	María Concepción Lillo Delgado
Vocal	David Díaz López
Secretario/a	Paloma Isabel García Blázquez

Realizada la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos, de acuerdo con el baremo publicado en el anexo 1 de la convocatoria, el resultado es el siguiente:

Nombre del/la solicitante	Mérito 1 5 Puntos	Mérito 2 25 Puntos	Mérito 3 20 Puntos	Mérito 4 10 Puntos	Mérito 5 40 Puntos	TOTAL puntos
Sebastián Abreu Díaz	1,33	11,67	15,67	7,67	29,67	66,00
Paula Casado Macho	2,67	22,00	20,00	9,00	35,33	89,00
María Casado Sánchez	4,33	14,33	19,00	9,00	33,00	79,67
Alba Díaz Aguilera	2,00	6,00	8,67	8,67	12,67	38,00
Nora Domínguez Hernández	2,67	10,00	17,67	8,00	35,50	73,83
Javier Galán Martín	1,33	0,33	3,67	6,00	13,33	24,67
Esther González de la Parte	2,33	18,33	11,33	7,67	35,33	75,00
Alba Mei González Galán	0,00	4,33	2,00	8,00	8,00	22,33
Ruth Martín Sánchez	0,00	0,00	0,00	6,33	12,67	19,00
Carmen Molina Tovar	3,33	18,33	17,33	7,67	33,50	80,17
Olaya Pato Díaz	1,33	11,33	1,00	7,67	22,50	43,83
Marina Redondo Cadenas	3,33	22,00	15,67	8,67	40,00	89,67
Lucía San José Lassalle	5,00	15,67	19,00	9,67	40,00	89,33
Inés Santos Fernández del Campo	5,00	25,00	8,33	10,00	34,00	82,33
Natalia Soledad Sotelo Báez	0,00	15,33	7,00	10,00	20,33	52,67
Elsa Vilabella Serrano	0,00	17,00	8,33	8,00	37,00	70,33

Candidato/a seleccionado:

Nombre y apellidos del candidato/a seleccionado	Doc. Identidad
Marina Redondo Cadenas	***6878**

Se acuerda la publicación de esta propuesta de adjudicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su Sede Electrónica. La publicación de esta propuesta de adjudicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos. Los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA BLÁZQUEZ PALOMA ISABEL	04-09-2026 13:51:37
LILLO DELGADO MARIA CONCEPCION	04-09-2026 14:00:07
DIAZ LOPEZ DAVID	08-09-2026 22:30:28



solicitantes disponen de un plazo de cinco días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas que se presentarán a través del Registro Electrónico de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.usal.es>), utilizando la opción de "Registro electrónico de documentación general (Expone-Solicita)", dirigidas a la Oficina de Transferencia del Conocimiento.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario DECLARA/N:

PRIMERO: Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

SEGUNDO: Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de concesión

TERCERO: Que se compromete/n a poner en conocimiento de la comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA BLÁZQUEZ PALOMA ISABEL	04-09-2026 13:51:37
LILLO DELGADO MARIA CONCEPCION	04-09-2026 14:00:07
DIAZ LOPEZ DAVID	08-09-2026 22:30:28





Firmas de los miembros de la Comisión:	LILLO			
	DELGADO			
	MARIA			
	CONCEPCION			
	N -	Firmado digitalmente por LILLO DELGADO MARIA CONCEPCION - 44207686F	Firmado digitalmente por DIAZ LOPEZ DAVID - 71504866M	Firmado digitalmente por GARCIA BLAZQUEZ PALOMA ISABEL - 70896518F
		Fecha: 2026.09.04 14:00:07 +02'00'	Fecha: 2026.09.08 22:30:28 +02'00'	Fecha: 2026.09.04 13:51:37 +02'00'
	Fdo.:	44207686F	Fdo.:	Fdo.:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA BLÁZQUEZ PALOMA ISABEL	04-09-2026 13:51:37
LILLO DELGADO MARIA CONCEPCION	04-09-2026 14:00:07
DIAZ LOPEZ DAVID	08-09-2026 22:30:28